



FIRMADO POR

Concejal Delegado del Área de Empleo,
Formación y Contratación
D. ALVARO VALDES PUJOL
29/07/2024



ÁREA DE GOBIERNO DE EMPLEO, FORMACION Y CONTRATACION
UNIDAD ADMINISTRATIVA DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS

EXP.: 961515N - OM2024/19

Decreto, en la Sede del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena.

El Área de Gobierno de Deportes y Juventud ha solicitado la contratación de la obra de **MEJORA DE PISTAS DE TENIS EN PABELLÓN CENTRAL DE CARTAGENA** con un presupuesto base de licitación de **235.954,22 euros (21 % de I.V.A. Incluido)** y un plazo de ejecución de **3 MESES**, a contar desde la fecha del Acta de la comprobación del replanteo e inicio de obras.

De conformidad con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de contratos del sector público (en adelante, LCSP), se ha emitido informe de fecha 22 de julio de 2024 por el servicio proponente del contrato, en el que se justifica que este contrato es necesario para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales, detallando la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse con el contrato proyectado, así como informe de no división en lotes de fecha 19 de julio de 2024, en los siguientes términos:

INFORME DE NECESIDAD: " Debido al paso de los años, el pavimento de las dos pistas de tenis que hay en el Pabellón Central se encuentra en un estado muy deteriorado, con grietas en la superficie ocasionadas por la subbase, que puede provocar daños o lesiones a los usuarios, por ello, se hace necesaria su renovación.

En base a la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora las Bases del Régimen Local, en sus artículos 25.1, 25.2m y 26.c, indica que: Artículo 25.1: el Municipio, puede promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal. Artículo 25.2m: el Municipio ejercerá, en todo caso, competencias en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas en materia de actividades o instalaciones deportivas. Artículo 26.c: los Municipios por sí o asociados deberán prestar, en todo caso, los servicios de instalaciones deportivas. "

INFORME NO DIVISIÓN EN LOTES: " Dicho proyecto supone la remodelación de las pistas de tenis del Pabellón Central, además de los trabajos auxiliares necesarios para la consecución de lo anterior, por ello no se puede ejecutar en lotes la obra comprendida. Así pues, el proyecto de "MEJORA DE PISTAS DE TENIS DEL PABELLÓN CENTRAL", no se puede dividir en lotes. "

Consta en el expediente que el proyecto de la obra ha sido aprobado por Decreto de fecha 18 de marzo de 2024 por órgano competente. Con carácter previo a la aprobación del expediente de contratación consta el replanteo del proyecto, de fecha 19 de julio de 2024, en el que se ha comprobado la realidad geométrica de la obra. Así mismo consta la disponibilidad de los terrenos para su normal ejecución de fecha 19 de julio de 2024.

Al expediente se incorporará el pliego de prescripciones técnicas y el de las cláusulas administrativas particulares que hayan de regir el contrato.

Deberá incorporarse el certificado de existencia de crédito o documento que legalmente le sustituya.

En el ejercicio de las competencias que tengo atribuidas por Decretos de Alcaldía sobre Organización Municipal de los días 21, 23 de junio, 29 de septiembre y 2 y 3 de noviembre de 2023 y Acuerdo de Junta de Gobierno Local sobre delegaciones otorgadas en Concejales de fecha 3 de noviembre de 2023,



SELLO

FEDATARIO: DIRECTOR DE LA OFICINA DE
GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ÓRGANO)
29/07/2024



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA D3DH ZAFM AK4V XUTL

Resolución Nº 17345 de 29/07/2024 "OM2024/19 DECRETO DE INICIO EXPEDIENTE (PAS)" - SEGRA 472630

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

Concejal Delegado del Área de Empleo,
Formación y Contratación
D. ALVARO VALDES PUJOL
29/07/2024



Ayuntamiento
Cartagena

ÁREA DE GOBIERNO DE EMPLEO, FORMACION Y CONTRATACION
UNIDAD ADMINISTRATIVA DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS

RESUELVO

I.- Iniciar el expediente para la contratación de la obra de **MEJORA DE PISTAS DE TENIS EN PABELLÓN CENTRAL DE CARTAGENA**, en tramitación ordinaria por **procedimiento abierto simplificado** previsto en el artículo 159 de la LCSP, debiendo publicar esta resolución en el perfil del contratante en cumplimiento del artículo 116.1 del mismo texto legal.

En Cartagena, firmado electrónicamente, en la fecha indicada en el margen de página.



SELLO

FEDATARIO: DIRECTOR DE LA OFICINA DE
GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ÓRGANO)
29/07/2024



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA D3DH ZAFM AK4V XUTL

Resolución Nº 17345 de 29/07/2024 "OM2024/19 DECRETO DE INICIO EXPEDIENTE (PAS)" - SEGRA 472630

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>